## 9935

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba con carácter provisional la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición entre Notarios, convocada por Resolución de 19 de febrero de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 103 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado aprobado por Decreto 2 de junio de 1944 y la resolución de 19 de febrero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se convoca oposición entre Notarios, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar con carácter provisional la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en dicha oposición. La lista de admitidos se encontrará expuesta en la Dirección General de los Registros y del Notariado, calle Ríos Rosas, 24, 7.ª planta, Madrid; en la página web de este Ministerio, www.justicia.es; en el Consejo General del Notariado, paseo del General Martínez Campos, 46, 6.ª planta y en todas las sedes de todos los Colegios Notariales de España.

Segundo.—El plazo para formular reclamaciones será de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las cuales serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Madrid, 12 de mayo de 2004.—La Directora general, Pilar Blanco-Morales Limones.

## 9936

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, vacantes, para su provisión en concurso ordinario número 266.

De conformidad con lo previsto en el artículo 284 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y artículo 496 y siguientes del Reglamento para su ejecución, se anuncian para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, las vacantes de los Registros resultantes del anterior concurso y las producidas hasta el día precedente a la fecha de la presente Resolución, según la relación siguiente:

Registro	Tribunal Superior de Justicia
Denia n.º 1	Comunidad Valenciana.
Valencia n.º 7	Comunidad Valenciana.
Las Rozas de Madrid	Madrid.
Las Palmas de Gran Canaria n.º 1	Islas Canarias
Tías	Islas Canarias
Madrid n.° 6	Madrid.
Zaragoza n.º 11	Aragón.
Calamocha	Aragón.
Fuente de Cantos	Extremadura.
Santiago de Compostela n.º 1	Galicia.
Madrid n.° 30	Madrid.
Madrid n.° 19	Madrid.
Madrid n.° 39	Madrid.
Bilbao n.º 11	País Vasco.
Vigo n.° 5	Galicia.
Vilalba	Galicia.
Villalón de Campos	Castilla y León.
Villalpando	Castilla y León.
Xinzo de Limia	Galicia.
Puebla de Sanabria	Castilla y León.
Madrid n.° 20	Madrid.
Marbella n.º 2	Andalucía.
Sevilla n.° 2	Andalucía.
Albaida	C. Valenciana.

Registro	Tribunal Superior de Justicia
Jerez de los Caballeros	Extremadura.
Hinojosa del Dugue	Andalucía.
Hervás	Extremadura.
Pamplona/Iruña n.º 2	Navarra.
Tafalla n.º 1	Navarra.
Gandia n.° 1	Comunidad Valenciana
Valencia n.º 4	Comunidad Valenciana
Barcelona n.º 6	Cataluña.
Benidorm n.° 3	Comunidad Valenciana
Monóvar/Monòver	Comunidad Valenciana
Orihuela n.º 2	Comunidad Valenciana
Morón de la Frontera	Andalucía.
Figueres	Cataluña.
Granada n.º 3	Andalucía.
Barcelona n.º 10	Cataluña.
Santa Coloma de Gramanet n.º 1	Cataluña.
Olot	Cataluña.
Barcelona n.º 25	Cataluña.
Solsona	Cataluña.
Cangas de Onis	Principado Asturias.
León n.º 3 y Mercantil	Castilla y León.
Ávila y Mercantil	Castilla y León.
Valencia de Don Juan	Castilla y León.
Alcañices	Castilla y León.
Santa Cruz de Tenerife n.º 3	Islas Canarias.
Osuna	Andalucía.
Manzanares	Castilla-La Mancha.
Almagro	Castilla-La Mancha.
Baltanás	Castilla y León.

Las señoras y señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que habrán reseñado el número y la fecha del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Ilmo Sr. Subdirector General del Notariado y Registros Propiedad y Mercantiles.

## MINISTERIO DE DEFENSA

9937

RESOLUCIÓN 452/38121/2004, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 221/2004, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 33, del 7), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2004, lo siguiente:

Primero.—Convocar el proceso selectivo para cubrir plazas para la adquisición de la condición de reservista voluntario, de acuerdo con las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como Anexo I.

Segundo.—Mediante la presente Resolución se ofertan las plazas que resulten necesarias para alcanzar 3000 efectivos, el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con la distribución que figura en el Anexo II. Estas plazas corresponden al primer ciclo de selección.

Las plazas correspondientes al segundo ciclo de selección se expondrán públicamente en las Delegaciones de Defensa y Subdelegaciones de Defensa dependientes del Ministerio de Defensa.